



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0008 -2009-GORE-ICA/GGR

Ica, **21 ENE. 2009**

VISTO, el Oficio N° 032-2009-GRINF, Informes N° 010 y 013 -2009-SGSL e Informe N° 002-2009-CT-SGEO-GT-EPS EMAPICA SA generado por el Ing. Supervisor de Obra, los mismos que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, al término de la ejecución de la meta programada se conformó el Comité de Recepción de Obra mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0055-2007-GORE-ICA/GRINF de fecha 04 Julio 2007, la misma que por la no presentación de la documentación necesaria por parte del Contratista se deja sin efecto mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 0016-2008-GORE-ICA/GGR de fecha 19 Febrero 2008, designando nuevamente un Comité de Recepción, la que se amplía con un miembro de la especialidad Mecánico Electricista mediante Resol. Ger. General Regional N° 021-2008-GORE-ICA/GGR de fecha 25 Febrero 2008.

Que, como es de verse en las fechas de las Resoluciones mencionadas en el Considerando anterior, el plazo para concluir con la Recepción de la Obra ha excedido en exceso, por lo se considera necesario la emisión de nuevo acto Resolutivo designando al nuevo Comité de Recepción.

Que, tomando en cuenta que urge efectuar la entrega de la Obra a la empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ica "EMAPICA" para su puesta en servicio oficial por parte de la Comunidad de La Victoria y Los Juárez, la Gerencia Regional de Infraestructura ha efectuado las coordinaciones necesarias a fin de que la Comisión de Recepción de Obra se complemente con otro personal de la EPS EMAPICA SA a fin de que dicho acto sirva también como Transferencia de la Obra a dicha empresa.

8000

Que, existiendo un Pliego de Observaciones planteado por el Comité de Recepción, en concordancia a lo estipulado en el Art. 268° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante D. S. N° 084-2004-PCM, el nuevo Comité que se designa deberá verificar el levantamiento de las mismas y de encontrarla conforme deberá suscribir el Acta de Recepción pertinente, debiendo hacer llegar copia de dicha Acta del Gobierno Regional Ica y a la EPS EMAPICA SA.



Que, con la visaciones del Gerente Regional de Infraestructura, del Director Regional de Asesoría Jurídica, y, de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y la R. E. R. N° 525-2008-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por terminado las funciones del Comité de Recepción designado a través de las RGGR N° 0016 y 021-2008-GORE-ICA/GGR por el tiempo transcurrido.

ARTICULO SEGUNDO.- Designar al nuevo Comité de Recepción de la Obra que se indica, con cuya suscripción del Acta de Recepción se considerará transferida la Obra a EMAPICA:

OBRA : **"Construcción de Sistema de alcantarillado en los Centros Poblados La Victoria y Los Juárez - Ica.**

CONTRATISTA : Empresa ELITE INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

COMITÉ DE RECEPCIÓN :

Presidente : Ing. CIP William Muñoz Cartagena

Miembro : Ing. CIP Victor Baltazar Ramos (Servidor de EMAPICA).

Miembro : Ing. CIP Miguel Arpez Acevedo (Supervisor de Obra).





Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0008 -2009-GORE-ICA/GGR

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Oficina Regional de Administración, a la EPS EMAPICA SA, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, al Contratista Empresa ELITE INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., al Ing. Humberto Foronda Barrios, a los miembros del nuevo Comité de Recepción y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Econ. ISMAEL GARCÍA TINEO
GERENTE GENERAL REGIONAL